

# PRESENTACIÓN

*Jaime García-Legaz Ponce*  
*Secretario de Estado de Comercio*

La unidad de mercado en España constituye un tema de una relevancia fundamental para la competitividad de nuestra economía. Los beneficios económicos de operar en un mercado de mayores dimensiones y con una reducida carga regulatoria son muy poco discutidos hoy en día.

Desde este convencimiento el Gobierno ha impulsado un programa de medidas destinadas a garantizar la unidad de mercado en España de entre las que destacan el Anteproyecto de Ley de Garantía de Unidad de Mercado (APLGUM) y el Plan de Racionalización Normativa.

Desde el Gobierno creemos que las Administraciones debemos actuar para tratar de hacer la vida algo más fácil a los empresarios y, por ello, consideramos nuestra obligación trabajar por una regulación de calidad que, sin descuidar lo más mínimo sus fines de justicia y protección a los ciudadanos, establezca un marco regulatorio claro y sencillo que reduzca al máximo la intervención de las diferentes Administraciones.

Un elemento fundamental para la consecución de estos objetivos es el APLGUM, que consagra el principio de licencia única y legislación de origen en España. El APLGUM establece que, una vez un producto o servicio haya cumplido con los requisitos de su lugar de origen, podrá circular libremente por todo el país sin necesidad de modificación o trámite adicional.

Lo anterior significa un gran avance ya que elimina el coste de tener que someterse a 17 regulaciones distintas, tantas veces denunciado por los empresarios.

Es importante tener en cuenta que el APLGUM establece importantes límites a la intervención administrativa, reduciendo muy considerablemente los supuestos por los que se puede someter una actividad económica a autorización previa. Por ello, no debemos perder de vista que el APLGUM constituye, también, una muy relevante norma de buena regulación y de liberalización de la actividad económica.

Los mecanismos de cooperación administrativa y de resolución de conflictos son otro elemento básico del APLGUM. Estos instrumentos están destinados a asegurar la correcta aplicación del principio de legislación de origen, así como a evaluar constantemente el estado de la unidad de mercado en España.

El procedimiento de resolución de conflictos otorga un protagonismo enorme al operador y está destinado a proteger su actividad frente a posibles distorsiones regulatorias. Quizás, lo más relevante de este procedimiento es que abre la posibilidad de que se suspendan sanciones administrativas hasta su definitiva resolución judicial, si así lo

admite a trámite tanto la CNC como el tribunal competente. Esta novedad trata de evitar los costes, a veces insalvables, que supone para los operadores el tener parada la actividad hasta obtener una resolución judicial.

Por otro lado, el Plan de Racionalización Normativa, ampliamente descrito en este monográfico *de Información Comercial Española*, constituye un enorme esfuerzo administrativo en aras de la buena regulación y de la consolidación de un marco regulatorio claro, sencillo y estable que, desgraciadamente, ha visto en muchas ocasiones deteriorada su calidad debido a la sobreabundancia normativa que ha tenido lugar en los últimos años.

En este monográfico de ICE hemos querido abordar la problemática de la unidad de mercado desde sus más relevantes puntos de vista y hemos tenido la suerte de contar con magníficos especialistas en sus materias.

El monográfico aborda temas tan importantes como la unidad de mercado en su relación con el Mercado Interior Europeo, comparativas entre un modelo de eficacia territorial frente a un modelo de armonización, el impacto económico del APLGUM, la perspectiva de los empresarios, los fundamentos jurídicos del APLGUM, la competencia regulatoria o la incidencia de estas medidas sobre la inversión extranjera en España.

Espero sinceramente que este número sea de utilidad a los lectores y que aporte una visión completa y rigurosa de la unidad de mercado en España.